

Donde dice:

«Noveno. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.»

Debe decir:

«Noveno. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo V de las Resoluciones de convocatoria de las categorías de Auxiliar de Enfermería y Celador Conductor y en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria de la categoría de Auxiliar Administrativo, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.»

Página 21:

Donde dice:

«(...) Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria.»

Debe decir:

«(...) Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo V de las Resoluciones de convocatoria de las categorías de Auxiliar de Enfermería y Celador Conductor y en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria de la categoría de Auxiliar Administrativo.»

Sevilla, 31 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud

de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

Denominación del puesto: Adjunto Jf. Informática.

Código: 6512510.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Técn. Inform. y Telec.

Area relacional:

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-15.441,60.

Experiencia: 2.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar

el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

Denominación del puesto: Coordinador General.

Código: 6514310.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX-19.239,96.

Experiencia: 4.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

ACUERDO de 4 de febrero de 2005, por el que se hace público la emisión de un debate sobre el Referéndum del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa en Canal Sur Televisión el día 15 de febrero, a las 22,20 horas, con una duración aproximada de 75 minutos, a los que han sido invitados representantes de los grupos políticos PSOE, PP, IUCA y PA.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el debate sobre el Referéndum del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa en Canal Sur Televisión el día 15 de febrero, a las 22,20 horas, con una duración aproximada de 75 minutos a los que han sido invitados representantes de los grupos políticos PSOE, PP, IUCA y PA, con el fin de que en el plazo preclusivo de un día desde la publicación, las entidades políticas afectas puedan examinar la comunicación remitida por el medio y formular, en su caso, los recursos que estimen pertinentes. La referida comunicación se encuentra en las dependencias

de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, tercera planta.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Presidente, Juan Márquez Romero.

ACUERDO de 4 de febrero de 2005, por el que se hace público la emisión de un debate sobre el Referéndum del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa en la segunda cadena de TVE el día 14 de febrero a las 20,30 horas, con una duración aproximada de 50 minutos, a los que han sido invitados los representantes de los grupos políticos PSOE y PP.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 13 de septiembre de 1999, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el debate sobre el Referéndum del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa en la segunda cadena de TVE el día 14 de febrero a las 20,30 horas, con una duración aproximada de 50 minutos, a los que han sido invitados representantes de los grupos políticos PSOE y PP, con el fin de que en el plazo preclusivo de un día desde la publicación, las entidades políticas afectadas puedan examinar la comunicación remitida por el medio y for-